



APRUEBA **CONVENIO** MODIFICATORIO
PROGRAMA ELIGE VIDA SANA AÑO 2021.

Lota, 27 de septiembre de 2021

DECRETO D.S.M. Nº **603**

VISTOS:

Resolución Exenta Nº 5450 de fecha 07.09.2021 que aprueba "Convenio modificadorio programa elige vida sana año 2021", suscrito entre el SERVICIO DE SALUD CONCEPCION, y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA, y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12° y 63° del D.F.L. Nº 1/2006, que refunde la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébase "Convenio modificadorio programa elige vida sana año 2021" de fecha 03.08.2021, suscrito entre el SERVICIO DE SALUD CONCEPCION, y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA.

2.- Mediante el presente instrumento, las partes vienen en modificar la cláusula quinta del convenio individualizado en la cláusula primera, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Profesionales	Horas semanales	Total comuna/Año, \$ 2021
RRHH	Nutricionista	29	\$42.628.234
	Gestión	13	
	Psicólogo	29	
	Kinesiólogo o Profesor	75	
Movilización y Rescate			\$248.066
Marketing e Impresión			\$0
Insumos (Artículos de oficina, insumo para círculos de actividad física y vida sana.)			\$749.550
TOTAL DE RECURSOS			\$43.625.850

Nota: Los Ítem de Movilización, Marketing e Insumos pueden ser traspasados a Ítem RRHH y/o redistribuidos entre estos mismos, en su totalidad o parcialmente, resguardando se enmarque en el total de recursos del Programa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN MARTIN GILBERT ZAGAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- C/c Archivo Alcaldía
- C/c Encargada de Personal, Srta. Mónica Carrillo L.
- C/c Encargada Financiera Convenios, Srta. Yenny Sánchez Salinas.
- C/c Encargado adquisiciones DAS Lota, Sr. Omar Azocar
- C/c Referente Técnico DAS, Sr. Luis Pincheira V.
- C/c. Encargado de Calidad, Sr. Fabián Garay
- C/c Director CESFAM Dr. Juan Cartes Arias, Sr. Pablo Núñez M.
- C/c Director (s) CESFAM Dr. Sergio Lagos Olave, Sr. Rodrigo Gavilán C.
- C/c Archivo Secretaría DAS

AAS/YSS/LPW/lpv



SUBDIRECCIÓN GESTIÓN ASISTENCIAL
DPTO. ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD

DR. RGR/INC/NPC/C.A. EGR/jra

RESOLUCIÓN EXENTA 2.R 07 SET. 2021 -- 5450

CONCEPCIÓN,

VISTOS:

1. Resolución Exenta N°86 de fecha 02 de Febrero de 2021 de Ministerio de Salud, que aprueba Programa Elige Vida Sana.
2. Resolución Exenta N°94 de fecha 25 de Febrero de 2021 de Ministerio de Salud, que aprueba recursos Elige Vida Sana.
3. Correo electrónico de fecha 16 de Febrero de 2021 de la encargada técnica del programa del Servicio de Salud Concepción, la cual instruye sobre distribución por comuna y la confección de la documentación correspondiente.
4. Convenio de fecha 16 de Febrero de 2021 de Programa Elige Vida Sana, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.
5. Resolución Exenta N°1404 de fecha 10 de Marzo de 2021 que aprueba convenio mencionado anteriormente.
6. Ordinario N°590 de fecha 08 de Julio de 2021 de la comuna de Lota, solicita la redistribución de recursos entre componentes.
7. Ordinario N°2962 de fecha de fecha 28 de Julio de 2021 de Director del Servicio de Salud Concepción, sobre la autorización de acuerdo a lo solicitado.
8. Correo electrónico de fecha 29 de Julio de 2021 de la encargada técnica del programa del Servicio de Salud Concepción, la cual instruye sobre la confección de la documentación correspondiente.
9. Convenio modificatorio de fecha 03 de Agosto de 2021 de Programa Elige Vida Sana, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.

Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en el D.F.L N°1/2005 del Ministerio de Salud, que aprobó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°2763/79, leyes N°18.933 y N°18.469.
2. D.S N°140/05 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud.
3. D.F.L N°1 del año 2001 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración Del Estado.
4. Ley de presupuesto de la Nación para el año 2021, Ley N°21.289 de fecha 16.12.2020.
5. Decreto Afecto N°24 de fecha 01 de septiembre de 2021 del Ministerio de Salud, que nombra a don Jorge Horacio Galaz Enríquez como director del Servicio de Salud Concepción.
6. Resolución N°7/2019 y N°16/2020 ambas de la Contraloría General de la República.

RESOLUCIÓN:

1.- **APRUEBASE;** convenio modificatorio de fecha 03 de Agosto del 2021, celebrado entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN Y LA I. MUNICIPALIDAD DE LOTA**, para la Ejecución del Programa **ELIGE VIDA SANA AÑO 2021**.

2.- **IMPÚTESE:** El gasto que irrogue el presente convenio al ítem 24-03-298-02 Atención Primaria.

NOTÉSE Y COMUNIQUESE,



RESOL. INT.2R/ 571 / 03.09.2021

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Gestión Asistencial
- Depto. Finanzas SSC
- Depto. Asesoría Jurídica
- Depto. Auditoría SSC
- Oficina de Partes
- Archivo



Lo que transcribo fielmente

MINISTRO DE FE

DANIEL VILLANUEVA OLIVARES

SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL
DPTO. ATENCION PRIMARIA EN SALUD

ING/NPC/NUT./MF/C.A.EGR

CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA ELIGE VIDA SANA AÑO 2021

En Concepción a 03 de Agosto de 2021, entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN**, persona jurídica de derecho público domiciliado en calle O'Higgins N°297, Concepción, representado por su Director(S) **SR. RENATO MEDINA RAMIREZ**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA** persona jurídica de derecho público domiciliada en calle Pedro Aguirre Cerda N° 302, Lota, representada por su Alcalde **SR. PATRICIO MARCHANT ULLOA** de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio modificatorio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: En el marco del Programa Elige Vida Sana, con fecha 16 de Febrero de 2021 las partes celebraron un convenio aprobado por Resolución Exenta N°1404 de fecha 10 de Marzo de 2021, en el que su clausula quinta establece el Municipio se compromete a utilizar los recursos entregados para financiar los siguientes ítems:

Distribución de Recursos:

Ítem	Profesionales	Horas semanales	Total comuna/Año, \$ 2021
RRHH	Nutricionista	29	\$42.628.234
	Gestión	13	
	Psicólogo	29	
	Kinesiólogo o Profesor	75	
Movilización y Rescate			\$248.066
Marketing e Impresión			\$247.950
Insumos (Artículos de oficina, insumo para círculos de actividad física y vida sana.)			\$501.600
TOTAL DE RECURSOS			\$43.625.850

Nota: Los ítem de Movilización, Marketing e Insumos pueden ser traspasados a ítem RRHH y/o redistribuidos entre estos mismos, en su totalidad o parcialmente, resguardando se enmarque en el total de recursos del Programa.

SEGUNDA: Respecto a los componentes del programa, la comuna de Lota ha solicitado mediante Ordinario N°590 de fecha 08 de Julio de 2021 la redistribución de los recursos, solicitud que fue autorizada por la referente técnica del programa en el Servicio de Salud Concepcion mediante ordinario 2962 de fecha de fecha 28 de Julio de 2021.

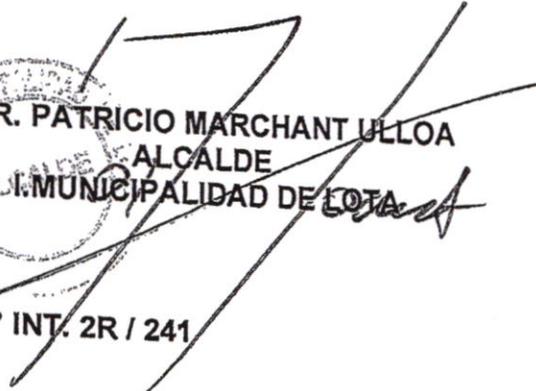
TERCERA: Mediante el presente instrumento las partes vienen en modificar la cláusula quinta del convenio individualizado en la cláusula primera, de acuerdo a la siguiente detalle:

Item	Profesionales	Horas semanales	Total comuna/Año, \$ 2021
RRHH	Nutricionista	29	\$42.628.234
	Gestión	13	
	Psicólogo	29	
	Kinesiólogo o Profesor	75	
Movilización y Rescate			\$248.066
Marketing e Impresión			\$0
Insumos (Artículos de oficina, insumo para círculos de actividad física y vida sana.)			\$749.550
TOTAL DE RECURSOS			\$43.625.850

Nota: Los ítem de Movilización, Marketing e Insumos pueden ser traspasados a ítem RRHH y/o redistribuidos entre estos mismos, en su totalidad o parcialmente, resguardando se enmarque en el total de recursos del Programa.

CUARTA: Los comparecientes declaran que lo no modificado por este instrumento, se entiende que rige íntegramente y en todas sus partes el convenio referido en la cláusula primera.

QUINTA: El presente convenio modificatorio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, uno en el Municipio y los dos restantes en el Ministerio de Salud; Subsecretaría de Redes Asistenciales y División de Atención Primaria.


 SR. PATRICIO MARCHANT ULLOA
 ALCALDE
 M. MUNICIPALIDAD DE LOTA
 N° INT. 2R / 241


 SR. RENATO MEDINA RAMIREZ
 DIRECTOR(S)
 SERVICIO DE SALUD CONCEPCION
 DEPARTAMENTO ASesoría JURIDICA